

**Gobierno de Puerto Rico
Municipio de Orocovis**

Enunciación de Objetivos y Plan de Trabajo-Fase I



PLAN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE OROCOVIS
_____ de marzo de 2019



Documento Para Discusión en Vista Pública



Gobierno Municipal de Orocovis

Hon. Jesús E Colón Berlingeri
Alcalde



Tabla de Contenido

Introducción.....	1
Visión.....	2
Misión.....	2
Meta.....	2
Propósito	2
Antecedentes del Plan Territorial de Orocovis.....	2
Otros Planes Aprobados y/o Propuestos.....	2
Documentos y Procesos para la adopción del Plan Territorial.....	3
Fase I.....	3
Fase II.....	4
Fase III.....	4
Breve Perfil del Municipio de Orocovis.....	5
Asuntos Críticos del Municipio.....	10
Condición Socioeconómica- Rol de Orocovis en el Área Funcional.....	10
Centro Urbano Tradicional y Áreas Adyacentes	10
Condicionantes al Desarrollo Físico	10
Demografía y Migración.....	10
Escasez de Vivienda de Interés Social.....	10
Limitaciones y Potencialidades en la Infraestructura	11
Limitaciones Fiscales e Institucionales del Municipio.....	11
Suelo Urbano: Degradación Visual y Ambiental	11
Suelo Rústico: Ocupación Irracional y Aleatoria	12
Cambio Climático	12
Metas y Objetivos Generales Ley 81-1991.....	12
Metas y Objetivos del Plan Territorial	14
Metas Generales	14
Objetivos Municipales del Plan Territorial.....	16
Objetivos Generales:	16
Objetivos Particulares:.....	16
Metas y Objetivos para el Suelo Urbano	19

Metas y Objetivos para el Suelo Rústico.....	20
Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico	22
Principios Rectores Metas y Objetivos del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico	22
Plan de Trabajo	25

Índice de Tablas

Tabla 1. Norma Jurídica.....	1
Tabla 2. Itinerario de la Elaboración del Plan	25



Introducción

El Plan Territorial del Municipio de Orocovis, en adelante PT de Orocovis, se realiza en virtud del Capítulo XIII de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, enmendada por la Ley Núm. 84 de 29 de octubre de 1992, conocida como la Ley de Municipios Autónomos, la cual autoriza a los municipios a adoptar y revisar planes de ordenación (Planes Territoriales, Planes de Ensanche y Planes de Área), para disponer el uso del suelo dentro de sus límites territoriales y promover el bienestar social y económico de la población. Esta iniciativa, tomada por la Administración Municipal de Orocovis, responde a cumplir con dicha obligación ministerial.

Tabla 1. Norma Jurídica

Norma Jurídica	Marco de Regulación
Ley Núm. 267 de 10 de septiembre de 2004. "Ley sobre Política Pública de Desarrollo Sostenible".	Para establecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sobre su desarrollo sostenible y para disponer el establecimiento de la Comisión para el Desarrollo Sostenible de Puerto Rico definir su autoridad y poderes y establecer sus funciones y composición.
Ley Núm. 550 de 2004. "Ley para el Plan de Uso de Terrenos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".	Declara que es política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el promover la elaboración del Plan de Uso de Terrenos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para que sirva de instrumento principal en la planificación que propicie el desarrollo sustentable de nuestro país y el aprovechamiento óptimo de los terrenos basado en un enfoque integral en la justicia social y en la más amplia participación de todos los sectores de la sociedad.
Ley Núm. 254 de 30 de noviembre de 2006. "Ley de Política Pública para el Desarrollo Sostenible de Turismo en Puerto Rico".	Para crear la política pública para el desarrollo y fomento del turismo sostenible en Puerto Rico; establecer mecanismos para el desarrollo y fortalecimiento de este importante sector; disponer de todo lo relativo a su administración por la Compañía de Turismo de Puerto Rico; crear la Oficina de Desarrollo de Turismo Sostenible en Puerto Rico adscrita a la Compañía de Turismo de Puerto Rico; derogar la Ley Núm. 340 de 31 de diciembre de 1998 según enmendada; y asignar fondos.
Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico. "Ley Número 161 de 1 de diciembre de 2009 según enmendada".	Crea la Oficina de Gerencia de Permisos OGPE. Establece el marco legal y administrativo que regirá la solicitud evaluación concesión y denegación de permisos por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
Ley Número 132 de 25 de junio de 1968 según enmendada. "Ley de Arena Grava y Piedra".	Establece la política pública con respecto a las actividades de extracción remoción y dragado de los componentes de la corteza terrestre en terrenos públicos y privados. Le concede al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales la jurisdicción y facultad para otorgar permisos sobre estas actividades.
Ley Número 136 del 3 de junio de 1976 según enmendada. "Ley para la Conservación, el Desarrollo y Uso de los Recursos de Agua de Puerto Rico".	Establece que todas las aguas y cuerpos de agua en la Isla se declaran prioridad y riqueza del Pueblo de Puerto Rico por lo que el Gobierno del ELAPR administrará y protegerá este patrimonio a nombre y en beneficio de la población puertorriqueña.
Ley Número 133 de 1 de julio de 1975 según enmendada. "Ley de Bosques de Puerto Rico".	Declara como política pública forestal que los bosques son un recurso natural y único por sus múltiples usos valores y servicios naturales. Los bosques constituyen una herencia esencial por lo que se mantendrán conservarán protegerán y expandirán para lograr su pleno aprovechamiento y disfrute por esta generación así como legado para las generaciones futuras.
Ley Número 241 de 15 de agosto de 1999. "Ley de Vida Silvestre de Puerto Rico".	Establece que es Política Pública del Gobierno de Puerto Rico la protección de la vida silvestre y en particular el hábitat de las especies. Ordena a las agencias públicas a consultar al DRNA sobre cualquier acción que pueda tener impactos significativos previsible sobre la vida silvestre. Prohíbe la modificación de hábitats críticos esenciales para especies vulnerables o en peligro de extinción.
(U.S. Endangered Species Act) 16 U.S.C.A. §1531-1544. "Ley de Especies en Peligro de Extinción".	Protege a las especies vulnerables o en peligro de extinción. Se hace extensiva a la protección de las áreas de anidaje o refugio de estas especies. prohíbe remover adueñarse o afectar cualquier especie de pez vida silvestre o plantas en peligro de extinción en los Estados Unidos o en sus aguas territoriales.
Reglamento del DRNA para Regir el Manejo de las Especies Vulnerables y en Peligro de Extinción.	Establece que la protección y conservación de especies vulnerables o en peligro de extinción recibirá como primera prioridad el establecimiento de manejo para áreas naturales bajo la jurisdicción del DRNA. De surgir conflictos entre especies vulnerables o en peligro de extinción y otras actividades se resolverán a favor de las especies vulnerables o en peligro de extinción.
Reglamento de Planificación Núm. 24.	Establece los procesos para los Planes Territoriales.

Resolución JP-2002-266.	Guías sobre los Procedimientos de Evaluación de la Junta de los Planes de Ordenación.
Ley Núm. 106 de 5 de junio de 2012.	Para enmendar el Artículo 13.008; Artículo 13.010; Artículo 13.011; el Artículo 13.012; y el Artículo 13.013 de la Ley Núm. 81 de 1991 "Ley de Municipios Autónomos de 1991"; y el Artículo 7.3 de la Ley Núm. 161 de 2009 "Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico".
Resolución JP-2010-298.	Para establecer los datos georreferenciados en la Junta de Planificación.
Reglamento Conjunto de Permisos para Obras de Construcción y Usos de Terrenos 29 de noviembre de 2010 según enmendado.	Se establece de conformidad con las disposiciones de la Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico según enmendada para establecer un nuevo sistema integrado de permisos.

Visión

Lograr y mantener un crecimiento socio-económico auto-sostenido dirigido al desarrollo integral de sus habitantes de tal manera que cada ciudadano maximice su calidad de vida sin menoscabar la identidad como pueblo, ni los recursos naturales y culturales que nos distinguen.

Misión

Encaminar la gestión municipal en la adopción de un Plan Territorial, tomando en consideración los nuevos retos y la participación ciudadana mediante la maximización de los recursos humanos, tecnológicos y naturales.

Meta

Implantar adecuada y efectivamente las metas, objetivos, programas y proyectos del Plan Territorial del Municipio de Orocovis.

Propósito

El Gobierno Municipal de Orocovis propone completar el Plan Territorial (PT), conforme al Capítulo XIII de la Ley de Municipios Autónomos. La calificación de suelos vigente del municipio se revisará y evaluará de acuerdo a las nuevas necesidades de índole físico-espacial, económica y social, que se han generado en el Municipio. La clasificación de suelos se conformará según el Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico con vigencia del 30 de noviembre de 2015.

Antecedentes del Plan Territorial de Orocovis

El Municipio formalizó contrato con la Junta de Planificación el 2 de septiembre de 2016 a los fines de preparar el documento en todas sus partes, Enunciación de Objetivos y Plan de Trabajo, Memorial, Programa de Acción y Mapas de Calificación y Clasificación.

Otros Planes Aprobados y/o Propuestos

- *Plan de Mitigación contra Riesgos Naturales Múltiples: Municipio de Orocovis (2013-2018)*. Establece las acciones a seguir para reducir las vulnerabilidades identificadas en el municipio.
- *Plan de Uso de Terrenos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico - Guías de Ordenación del Territorio del 30 de noviembre de 2015*. Este documento es un instrumento principal

en la planificación que propicia el desarrollo sustentable de nuestro país y el aprovechamiento óptimo de los terrenos, basado en un enfoque integral, en la justicia social y en la más amplia participación de todos los sectores de la sociedad.

Documentos y Procesos para la adopción del Plan Territorial

El Plan Territorial del Municipio de Orocovis estará integrado por un conjunto de documentos que responden a una concepción unitaria. Cada uno de ellos contiene y resuelve un aspecto diferente y complementario que conllevan varios procesos que se indican a continuación:

Fase I

Enunciación de Objetivos y Plan de Trabajo: Se establecen las metas y objetivos que se persiguen con el Plan Territorial a la vez que elabora un plan de trabajo para coordinar la preparación del Plan con las Agencias.

El Memorial del Plan: Se compone de la Memoria del Plan; Inventario diagnóstico y recomendaciones sobre los cambios que han ocurrido en los ámbitos del desarrollo social económico y físico del Municipio y políticas del Plan. Este memorial se producirá tomando en cuenta la información del Censo y de las agencias estatales del Municipio Autónomo de Orocovis y cualquier otra información pertinente.

El Programa: es el complemento del Memorial en el cual se presentan aquellas obras, proyectos y programas que pretende realizar el Municipio a tono con los objetivos enunciados, la información urbanística analizada y la capacidad municipal. Define el orden en que se lleva a cabo la elaboración del Plan Territorial al establecer el tiempo, el modo y el costo de los distintos programas propuestos. A través del proceso de elaboración del Plan, el Municipio estará en directa comunicación con la ciudadanía de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Municipios Autónomos y establecerá acuerdos con las agencias centrales para la realización de obras y establecimiento de programas.

Procesos

- Es recomendable que en esta fase se deban constituir las Juntas de Comunidad. En el Artículo 13 de la Ley de Municipio Autónomos se dispone la creación de las Juntas de Comunidad cuyo objetivo es fomentar el compromiso del Gobierno Municipal Autónomo de Orocovis con la ciudadanía para el mejoramiento de las comunidades. La Ley Núm. 81 establece como requisito nombrar un mínimo de una Junta de Comunidad por cada cincuenta mil (50,000) habitantes o fracción de éstos. La población de Orocovis según el Censo 2010 es de 23,423 habitantes por lo cual corresponde crear una Junta de Comunidad representativa de sectores geográficos sociales y económicos del municipio. Cada Junta deberá estar compuesta por siete (7) a once (11) miembros los cuales serán nombrados por el Alcalde y certificados por la Legislatura Municipal. Los miembros de las Juntas no podrán ser funcionarios que ocupen cargos públicos electivos; personas que

presenten proyectos de desarrollo al Municipio o que tengan interés económico directo e indirecto en tales proyectos; personas que estén contratadas por el Gobierno Municipal Autónomo de Orocovis para prestar servicios profesionales o consultivos o para construir mejorar o reconstruir alterar ampliar o reparar obra pública ni los directores, oficiales, socios, representantes, agentes o empleados de los contratistas.

- Publicación de Anuncio de Vista Pública: Fase I
- Vista Pública
- Informe Oficial del Examinador
- Evaluación e incorporación: comentarios de Vista Pública

Fase II

Avance del Plan: Documento de divulgación de las ideas y estrategias del plan. Designación preliminar de la clasificación del territorio municipal en suelo urbano, urbanizable y rústico de acuerdo al crecimiento observado y proyectado. Incluye propuestas de uso o Calificación e infraestructura existente y propuesta. Esta información se traduce en los Mapas de Calificación, Plano de Clasificación y Plano de Infraestructura y Dotaciones.

Fase III

Plan Territorial Final: incluye Memorial; Programa (Programa de Vivienda Programa de Proyectos de Inversión de las Agencias Programa del Suelo Rústico entre otros); Reglamentación y Geodatos de Calificación, Clasificación y Plan Vial.

Procesos

- Publicación de Anuncio de Vista Pública: Fase II y III
- Vista Pública
- Informe Oficial del Examinador
- Evaluación e incorporación: comentarios de Vista Pública
- Resolución Legislatura Municipal: Aprobación del Plan Territorial
- Resolución de Adopción de la Junta de Planificación
- Orden Ejecutiva de Aprobación, Vigencia y Promulgación por el Gobernador
- Registro en el Departamento de Estado

Breve Perfil del Municipio de Orocovis

Trasfondo Histórico de Orocovis

En sus orígenes Orocovis se compuso de los Barrios Barros y Orocovis. El primero pertenecía al Municipio de Morovis y el segundo al Municipio de Barranquitas. El nombre de Orocovis proviene del cacique de Orocobix, quien tenía su aldea en las alturas de Aibonito y dominaba la Región de Aibonito, Barranquitas y Orocovis. A finales del primer cuarto de siglo XIX vivían en el Barrio de Orocovis unas 75 familias. La necesidad y el deseo de tener una vida comunitaria los lleva al establecimiento de un pueblo, que tuviera su debida capilla y escuela. Con tales fines se le encomienda a Don Juan Rivera y Santiago que compareciera personalmente ante el Capitán General de la Isla y ante el Obispo de la Diócesis a solicitar permiso para fundar un pueblo en el sector conocido por los Barros, en el de Barrio de Orocovis. El 10 de noviembre de 1825, el Gobierno Central aprobó la fundación del nuevo pueblo. Este estaría comprendido por los barrios Barros, de Morovis, y Orocovis de Barranquitas. El 15 de julio de ese mismo año se le compró a la señora Eulalia Rivera, en el sector conocido por los Barros, un predio cuya extensión llegaba a 15 cuerdas. Allí se erguiría el pueblo, pero solo se llegó a construir la Casa del Rey. A fines del año 1825 se le solicitó al Capitán General Don Miguel de la Torres el traslado del poblado a Orocovis debido principalmente a lo distante que se encontraba el poblado original de las fuentes de abastecimiento de agua. Se realizó el cambio, pero se mantuvo el nombre de Barros. El 29 de octubre de 1838 se funda la Parroquia San Juan Bautista. En enero de 1875, un fuego destruye la mayor parte del pueblo incluyendo la escuela, la iglesia y la Casa del Rey. Para el año 1878 el pueblo de Barros estaba constituido por los barrios Orocovis, Gato, Mata de Caña, Sabana, Botijas, Bermejales, Collores, Bauta Abajo, Bauta Arriba, Cacaos, Ala de la Piedra, Pueblo, Damián Arriba, Damián Abajo, Pellejas y Saltos. En 1928 la Asamblea Legislativa de Puerto Rico cambia el nombre de municipio de Barros a Orocovis.

Algunos datos históricos adicionales que podemos mencionar:

Año 1814 - Concluye construcción primer cementerio

Año 1888 - Primer alumbrado con postes rústicos y faroles de gas

Año 1895 - Primera estación telegráfica

Año 1898 - Construcción primer puente de piedras de Mavillas hacia el municipio de Toa Alta

Año 1902 - Se inauguró el primer servicio telefónico

Año 1915 - Se inauguró la primera sala de cine

Año 1922 - Construcción planta energía eléctrica

Año 1936 - Inaugura el Ayuntamiento en concreto

Gentilicio: Orocoveño

Himno


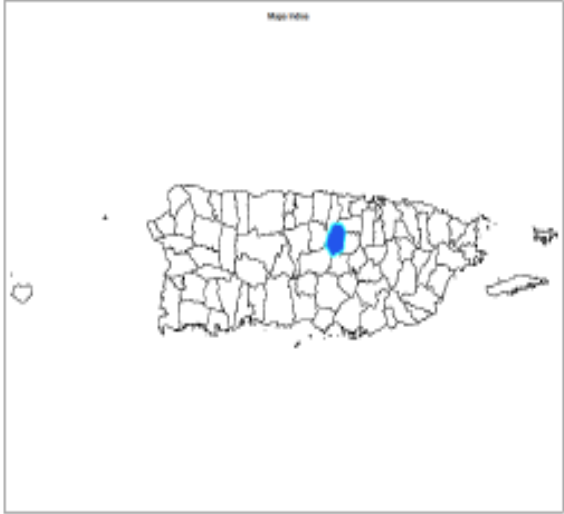
Orocoveño Soy


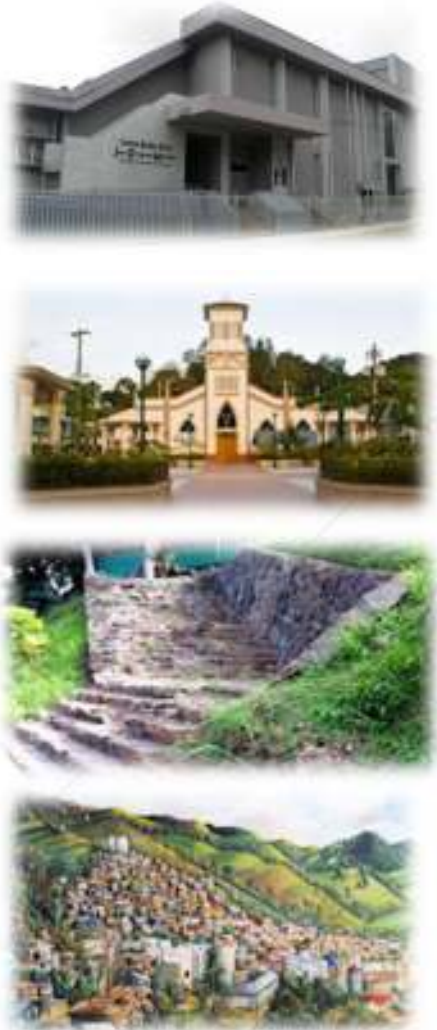
(Celestino Avilés, hijo)

Mi patria es una bella isla
y Orocovis su corazón
y a ese pueblo que me dio la vida
hoy le canto con todo mi amor.
Rodeado de verdes montañas
vigilado por un árbol de mangó
centinela y fiel testigo de su historia,
de su gente, de su honra y su valor
que en tu suelo que nació
el gran Cacique Orocobix
y muchos hombres que le han
dado tanta gloria a mi país.
Y es por eso que hoy
doy gracias al Señor
de nacer en este suelo...
¡Que orgulloso estoy!
De poder levantar tú escudo
y tu bandera y gritar a donde vaya...
¡Orocoveño soy!
¡Orocoveño soy!

Lugares De Interés:
Cueva de los Indio Lago Matrullas Museo Orocoveño Celestino Avilés Casa de la Cultura Orocoveña Lago El Guineo Toro Verde Adventure Park Piscina de Agua Natural Toro Negro Cerro La Guaira
Fiestas y actividades
Se celebran varias fiestas durante el año: Fiestas Patronales San Juan Bautista, Feria de Artesanía, Festival de la Longaniza, encuentro Nacional de Santeros, Feria Artesanal y Agrícola y Festival Nacional del Pastel Puertorriqueño.
Datos Estadísticos
Poblacion según el Censo 2010: 23,423 Area del terreno: 63.5 millas cuadradas Densidad poblacional: 872.4 por milla cuadrada Número de Fincas Agrícolas (Censo Agrícola 2012): 506 Cuerdas Uso Agrícola (Censo Agrícola 2012): 15,592 cuerdas Festival de la Longaniza y otros Encuentro Nacional de Santeros Feria Artesanal y Agrícola
Personajes Ilustres
Padre Efraín Rodríguez Otero Se desempeñó como párroco en la Iglesia de la Caridad en Hato Rey y secretario de los medios de comunicación social de la Iglesia Católica en la Arquidiócesis de San Juan.
Marcos Colón – Poeta y prosista. Colaboró en numerosas publicaciones periódicas, algunas de las cuales fundó. Escribió dos cuadernos de versos: Pullas y pullitas y Volcán activo. Fue elegido miembro de número de la Academia Provincial de Bellas Artes de Málaga, España (1923).
Ismael Rodríguez Bou– Educador y escritor. Rector de la Universidad de Puerto Rico de 1974 -1978. Miembro de de la Academia Puertorriqueña de la Lengua Española. Fue secretario permanente del Consejo Superior de Enseñanza, director de la Oficina de Investigaciones Pedagógicas, asesor de la UNESCO, presidente del Consejo General del Conservatorio de Música de Puerto Rico (1987-1989) y presidente del Comité de Reforma Educativa (1988). Llevó a cabo misiones educativas en la India y Latinoamérica. Autor de diversas obras sobre el tema de la educación. Fue seleccionado Humanista del año, en 1992, por la Fundación Puertorriqueña de las Humanidades.
Agustín Burgos Rivera – Destacado político puertorriqueño. Fue delegado en primer Congreso Pro Independencia (1943) y en la Convención Constituyente del Estado Libre Asociado. Militante del Partido Popular Democrático, en 1944 fue elegido representante a la Cámara, en la cual presidió la Comisión de Comercio, y fue senador de 1949 a 1964.
Jenaro Collazo Collazo- Sociólogo. Fue profesor en el Recinto de Orocovis de la Universidad de Puerto Rico y Decano de la Facultad de Ciencias Sociales en el Recinto de Río Piedras de la misma universidad. Sirvió como Secretario del Departamento de Servicios Sociales bajo la administración de Carlos Romero Barceló.
Celestino Avilés– Artesano. Tallador de santos de palo. Organizador del Encuentro Nacional de Santeros que se celebra, anualmente, en el pueblo de Orocovis desde 1983. En el 2001, ganó el premio Herencia Nacional que otorga la National Endowment for the Arts.
Andrés (El Jíbaro) Jiménez –Cantautor de música jíbara. Representó a Puerto Rico en el X Festival de la Juventud en Alemania y en el Primer Cantar del Pueblo Latinoamericano en Cuba.

Bandera	
	<p>La bandera de Orocovis esta formada por cinco franjas verticales: dos verdes en los extremos y una azul en el centro, dividida por dos franjas blancas mas estrechas. Las franjas verdes representan los territorios de Aibonito y Barranquitas y las dos pequeñas franjas blancas representan aquellas porciones de territorio cedidas por los Municipios de Barranquitas y Morovis para la formación del Municipio de Barros en el 1825, municipio que hoy conocemos como Orocovis. La franja azul central alude al dominio regional del cacique Orocobix antes de la colonización. Sobre esta franja aparece un óvalo con 17 rayos que representan las demarcaciones territoriales. El sol, como cuerpo central de nuestro sistema planetario, fue escogido para simbolizar la posición de este municipio como centro geográfico de Puerto Rico</p>
Escudo	
	<p>El escudo de este municipio contiene un ovalo, simbolo de la letra "o", inicial del nombre del pueblo. Este ovalo se compone de cuatro cuadrantes, en los cuales aparecen elementos representativos del pueblo. En el cuadrante superior izquierdo, se observa un busto indigena con un guanin, en silueta color oro sobre un fondo plateado, simbolo del gran "Cacique Orocobix". El indio representa las raices tainas y la noble valentia de su gente. El perfil indigena mira hacia el sol color oro sobre un fondo azul que parece en el lado superior derecho, el cual representa la municipalidad con sus 17 rayos o demarcaciones territoriales. El sol es simbolo del municipio como centro geografico de la isla de Puerto Rico. En el cuadrante inferior derecho, se observa una mata de plátano, en silueta color oro con fondo plateado. La mata de plátano representa la principal fuente de subsistencia, la fecundidad del suelo y el amor a la tierra, a la naturaleza y al trabajo mismo. Un puente también realizado en silueta de color oro sobre fondo azul, se asoma junto a un río, en el cuadrante inferior izquierdo. El puente es símbolo de la hospitalidad, la comunicación y la amistad con los pueblos vecinos. Es también una estructura representativa o icónica del municipio. La corona de tres torres color dorado que aparece sobre el escudo, es símbolo de la categoría que corresponde al pueblo. Los esmaltes en el escudo también tienen su significado. El verde respresenta el color de la naturaleza y es símbolo de la esperanza y el progreso que representan sus tierras. El azul simboliza sinceridad y la nobleza de espíritu. El plateado y el oro son indicativos de metales preciosos.</p>

Santo Patrón	
	<p>San Juan Bautista</p>
Localización y Geografía	
	<p>El Municipio de Orocovis está localizado en el centro montañoso de la Isla. Colinda con los Municipios de Corozal y Morovis al norte, Ciales en su parte noroeste, Villalba y Coamo al sur, Barranquitas al este y Jayuya por su parte oeste. Su extensión Territorial es de 164.5 kilómetros cuadrados (63.5 millas cuadradas), el decimotercer municipio en tamaño en la Isla. La topografía del Municipio de Orocovis es montañoso. Las alturas fluctúan desde los 1,640 pies sobre el nivel del mar en el centro urbano, hasta unos 4,226 pies en su punto más alto, en el cerro Cuchilla al sudoeste del territorio. Orocovis pertenece a la división geomórfica de la Sección del Interior Montañoso Central. La topografía accidentada ha sido un factor limitante en el desarrollo urbano y económico del Municipio.</p> <p>El desarrollo de los asentamientos ha sido en forma dispersa, algunas en forma puntuales cerca de las principales carreteras, otras en forma lineal a lo largo de dichas vías. Este municipio corresponde geográficamente a la región denominada Sierra de Cayey que se caracteriza por ser una zona montañoso. Orocovis es parte de la región montañoso de la isla, la parte sur de este municipio cuenta con las elevaciones mas altas, el Cerro Pio cuya altura es de 901 pies (274.6 metros) Cerro Taita 950 pies (289.5 metros), Cerro Mogote con aproximadamente 1,079 pies (328.8 metros) de altura. El suelo de Orocovis es propenso a la erosión, por lo que no se presta para la mecanización de la agricultura. Además, forma parte de la unidad de Toro Negro, junto a los municipios de Villalba, Ciales y Jayuya. Esta zona abarca unas 7,000 cuerdas de terreno y es administrada por la División de Bosques del Departamento de Recursos naturales y Ambientales. La Hidrografía está integrada por los siguientes cuerpos de agua: río Toro Negro, río Sana Muertos y el río Orocovis.</p>

Barrios	
 <p>Map showing the geographical layout of Orocovis, highlighting the 17 neighborhoods. The map includes a legend, scale, and north arrow.</p>	<p>El Municipio de Orocovis se compone de 17 barrios: Ala de la Piedra, Barros, Bauta Abajo, Bauta Arriba, Bermejales, Botijas, Cacaos, Collores, Damián Abajo, Damián Arriba, Gato, Mata de Cañas, Orocovis, Orocovis Pueblo, Pellejas, Sabana y Saltos.</p>
	<p>Bibliotecas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Biblioteca Municipal <p>Teatro:</p> <ul style="list-style-type: none">• Centro de Bellas Artes Juan Cartagena Martínez <p>Museos y Lugares Históricos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Museo Orocoveño Clestino Avilés Meléndez• Iglesia Católica y Plaza• Escalera de 1915 <p>Sectores y Comunidades:</p> <ul style="list-style-type: none">• La Guaira (primer poblado de Orocovis)

Asuntos Críticos del Municipio

El Plan Territorial de Orocovis pretende primero identificar los asuntos críticos y segundo enfocar en los objetivos estratégicos dirigidos a la superación de dichos asuntos críticos. Esta identificación nos da la oportunidad de recoger una opinión ciudadana más consciente de los límites que cargan las definiciones restringidas de los problemas y de las propuestas que se hacen con la intención de superarlos.

Como punto de partida para establecer algunos de los asuntos críticos del Municipio, hacemos referencia de los estudios e información establecida en los planes que se mencionaron anteriormente (Plan Mitigación Riesgos de Orocovis, etc.) para establecer preliminarmente los asuntos críticos del Municipio.

Condición Socioeconómica- Rol de Orocovis en el Área Funcional

1. Fortalecer la base socioeconómica del municipio para que sirva de impulso a los demás municipios de la zona central en su desarrollo económico social y físico.

Centro Urbano Tradicional y Áreas Adyacentes

1. Mejorar su calidad visual y física realzando el ámbito urbano con actividades sociales y económicas
2. Repoblamiento del centro urbano, ya que, existe un patrón consistente de reducción de población desde 2000 al presente.
3. Mejorar conectividad entre áreas.

Condicionantes al Desarrollo Físico

1. Topografía escarpada
2. Áreas susceptibles a deslizamientos
3. Áreas especiales de riesgo a inundación del 1% de probabilidad
 - Cauce mayor (un estimado de 33 cuerdas)

Demografía y Migración

1. Aumento de 421 habitantes en la década del 2000 a 2010
2. Pérdida de población de 1,828 habitantes entre el Censo 2010 (24,423 habitantes) y la Encuesta de la Comunidad 2015 (22,595 habitantes).
3. El crecimiento demográfico de la población de envejecientes alerta sobre las necesidades particulares que deben ser atendidas (servicios médicos y sociales) (Censo 2010 - 11.7%).

Escasez de Vivienda de Interés Social

1. Asociada al problema de ocupación aleatoria del territorio rural y del déficit habitacional para población especial: vivienda a precios razonables para la población trabajadora;

personas de edad avanzada y poblaciones con necesidades especiales (personas sin hogar y con VIH/SIDA entre otras).

2. Ubicar los proyectos en áreas que no sean clasificadas como de alto riesgo natural.

Limitaciones y Potencialidades en la Infraestructura

1. **Transporte terrestre** se identifica un aumento en desplazamientos y en el registro de automóviles motivado y reforzado por el patrón de ocupación espacial diseminado tanto en el territorio urbano como en el rústico. Igualmente se identifican problemas de congestión vehicular en el casco urbano. El sistema vial interno no se ha adaptado al acelerado aumento en autos y tránsito.
2. **Ruta Panorámica** es un área de espectacular belleza escénica que pudiera estar amenazada por las lotificaciones simples.
3. **Energía eléctrica** –problemas de voltaje e interrupción del servicio. Son necesarias nuevas subestaciones y aumentar capacidad de transformadores.
4. **Servicio de agua potable**-problemas de interrupción del servicio y bombeo; ampliar capacidad del sistema. Acueductos Comunales.
5. **Sistema de alcantarillado** –problema de expansión de infraestructura sanitaria.
6. **Sistema de Relleno Sanitario** –mejorar programa de reciclaje; el volumen de desperdicios sólidos va en aumento; es necesario implantar estrategias que ayuden a minimizar costos y promover la calidad del ambiente.
7. **Desagüe pluvial**- nuevas construcciones han ocasionado problemas en los desagües pluviales.

Limitaciones Fiscales e Institucionales del Municipio

1. Las insuficiencias fiscales en el municipio limitan la capacidad para adelantar la agenda programática esbozada para el municipio. Los niveles de recaudo e ingresos insuficientes impiden aprovechar el margen prestatario el cual es función de los valores de la propiedad municipal. También ha agravado esta situación la falta de iniciativa efectiva del sector público para atraer nuevas y diversificadas fuentes de capital privado orientado al desarrollo o re-desarrollo de los sistemas infraestructurales y económicos.

Suelo Urbano: Degradación Visual y Ambiental

1. Degradación de la imagen urbana por limitaciones en su composición estructural: población, vivienda, comercio, amenidades, servicios y producción. Desintegración de oportunidades para el desarrollo por disfunción en los patrones de ordenación urbano. Deterioro presente y prospectivo, degradación socio-ecológica motivada por estructuras abandonadas, potencial contaminación visual derivada del surgimiento socio-económico.
2. En este punto se encuentra la mayor cantidad de convergencias entre planes: repoblamiento, densificación mixta, restructuración de usos, incentivos, priorizar al peatón, habitabilidad urbana, dotar y equipar balance entre empleo y residencias, etc.

Suelo Rústico: Ocupación Irracional y Aleatoria

1. Otro problema recurrente y central identificado en todos los documentos examinados se refiere a la ocupación irracional del territorio rústico y a las consecuencias negativas sobre el medio ambiente, sobre lo social y lo económico. La degradación visual y el detrimento ambiental asociado al proceso de desparrame rural-urbano está asociada en parte a la especulación del terreno, al apollamiento del ámbito rural por medio de segregaciones informales, al uso ineficiente de infraestructuras estatales y municipales, a los altos costos de servicios municipales y estatales y a la dependencia en el automóvil como medio indispensable de transporte en el municipio.
2. En la medida que el paisaje tanto urbano como el rural se siga degradando, menos competitiva será la municipalidad en atraer inversiones dirigidas a una oferta turística orientada a la naturaleza.

Cambio Climático

El calentamiento global ha generado severos cambios en el clima. Orocovis ubica en la zona montañosa de Puerto Rico, la cual presenta mayor riesgo de deslizamientos por causa de lluvias torrenciales y otros eventos naturales.

La información disponible permite anticipar que las consecuencias del cambio climático sobre Orocovis se manifestarán en por lo menos los siguientes elementos:

1. Huracanes más intensos
2. Inundaciones más severas y frecuentes
3. Sequías más severas
4. Deforestación
5. Otros

Metas y Objetivos Generales Ley 81-1991

Los objetivos del Plan de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Orocovis se enmarcan en las metas y los objetivos para la elaboración de los Planes de Ordenación (Territorial, de Ensanche y de Área) establecidos en el Capítulo XIII Artículo 13.002 de la Ley de Municipios Autónomos (Ley 81 de 30 de agosto de 1991), según se citan a continuación:

1. "Serán compatibles y armonizarán con las políticas públicas y con los planes generales para Puerto Rico, así como los planes regionales".
2. "Propiciarán en coordinación con las agencias públicas concernidas el desarrollo de la infraestructura necesaria para suplir nuevos desarrollos y promoverán únicamente aquella nueva obra para la cual exista o sea viable la obtención de la Infraestructura necesaria."
3. "Propiciarán en su elaboración y adopción una amplia participación de la ciudadanía y de los organismos del gobierno central con injerencia."
4. "Propiciarán el desarrollo social y económico del Municipio."

5. "Propiciarán el uso y manejo del suelo rústico evitando su lotificación y prohibiendo el proceso urbanizador en dicho suelo. Los Planes promoverán entre otros lo siguiente:"
 - a. "conservación y uso adecuado de áreas agrícolas, pecuarias, de pesca, madereras o de minería actualmente en utilización o con potencial de desarrollo para dicho uso;"
 - b. "protección de recursos de aguas superficiales y subterráneas y su cuenca inmediata, así como los sistemas ecológicos, hábitat de fauna y flora en peligro de extinción y otros sistemas y recursos naturales de valor ecológico;"
 - c. "conservación de áreas abiertas para la recreación y disfrute de los habitantes o con potencial de desarrollo para dicho uso;"
 - d. "conservación y protección de áreas abiertas por razones de seguridad o salud pública tales como áreas inundables, deslizables o sensibles a movimientos sísmicos;"
 - e. "conservación de áreas abiertas para permitir el futuro ensanche de áreas urbanas y para atender las necesidades de futuras generaciones;"
 - f. "protección, defensa y conservación de estructuras de interés o valor histórico o arquitectónico cultural y arqueológico;"
 - g. "coordinación e integración de los aspectos físico-espaciales con las estrategias de desarrollo económico, social y ambiental diseñadas por el Municipio".
6. "Ordenarán el suelo urbano persiguiendo los siguientes objetivos:"
 - a. "desarrollo balanceado de usos a través de la ciudad, incorporando usos diversos pero compatibles en la misma para lograr comunidades mixtas donde se posibilite el acceso peatonal a los diferentes usos;"
 - b. "fortalecimiento de la estructura económica, social y física de cada barrio o vecindario de acuerdo a sus características particulares equipando los distintos barrios o vecindarios de los servicios y variedad de usos necesarios o deseables;"
 - c. "protección, defensa y conservación de estructuras de interés o valor histórico o arquitectónico, cultural y arqueológico;"
 - d. "protección del centro urbano tradicional evitando el establecimiento del uso exclusivo de comercios y servicios en su área central y protegiendo y fomentando los usos residenciales en dicho sector";
 - e. "promoción del desarrollo integral de todas las áreas periferales de la ciudad incluyendo los suburbios, proveyéndolas de la infraestructura social y económica necesaria para que no dependan de las áreas centrales de la ciudad;"
 - f. "protección de la continuidad del trazado y la red vial y la integración física de la ciudad mediante su red vial, incluyendo a los suburbios y a otras áreas actualmente desvinculadas;"
 - g. "rescate y mejora del espacio público del Municipio fomentando la protección y desarrollo de áreas verdes, así como la siembra de árboles y vegetación para mejorar la calidad del ambiente de la ciudad;"
 - h. "desarrollo de sistemas de transportación colectiva en donde se amerite, para agilizar la comunicación y el desplazamiento dentro de la ciudad y entre sus barrios o vecindarios;"

- i. "facilitación del acceso de los ciudadanos a los espacios públicos de la ciudad sin exclusión de cualquier disposición legal que reglamente su acceso;"
 - j. "coordinación e integración de los aspectos físico-espaciales con las estrategias de desarrollo económico, social y ambiental diseñadas por el Municipio;"
 - k. "armonización de la morfología urbana y la red vial entre Municipios en caso de que haya colindancia de suelos urbanos en los Municipios."
 - l. "utilización intensa del suelo urbano incluyendo los suburbios."
7. "Establecerán un proceso claro de transformación del suelo urbanizable a suelo urbano persiguiendo que los nuevos desarrollos cumplan con los siguientes objetivos entre otros:"
- a. "integración de nuevos desarrollos al contexto urbano existente y su posible integración a desarrollos futuros, enfatizando la continuidad del trazado vial tradicional y la continuidad de las vías locales y principales;"
 - b. "establecimiento de nuevos desarrollos de forma compacta, funcional y estética que establezcan nexos de armonía con su entorno y conformen un espacio público digno y sensitivo a las necesidades del peatón;"
 - c. "incorporación de diversos usos compatibles en los nuevos desarrollos de la ciudad para lograr comunidades mixtas donde se reduzca la dependencia en el automóvil y se posibilite el acceso peatonal a los diversos usos;"
 - d. "enlace de nuevos desarrollos con la ciudad existente a través del desarrollo de sistemas de transportación colectiva en donde se amerite para agilizar la comunicación y el movimiento dentro de la ciudad;"
 - e. "facilitación del acceso de los ciudadanos a los espacios públicos que se desarrollen sin exclusión de cualquier disposición legal que reglamente su acceso;"
 - f. "coordinación e integración de los aspectos físico-espaciales con las estrategias de desarrollo económico, social y ambiental diseñadas por el Municipio."
 - g. "utilización intensa del suelo a urbanizarse."

Metas y Objetivos del Plan Territorial

Metas Generales

Las metas municipales que Orocovis pretende lograr al elaborar este Plan Territorial se enmarcan en el Artículo 13.002 Metas y objetivos de la ordenación territorial establecidos en el Capítulo XIII de la Ley de Municipios Autónomos y citados en la sección anterior. Éstas son un conjunto de metas particulares del Municipio que se han ido desarrollando en el proceso de elaboración de este plan, así como de los objetivos que permitan concretar las mismas y ayudar a alcanzarlas. Las metas más significativas que se pretenden lograr en este Plan Territorial reseñadas no necesariamente en un orden de preferencia o importancia son las siguientes:

1. Mejorar las condiciones de vida de los residentes del Municipio tanto en el aspecto urbano como de vivienda poniendo especial énfasis en las comunidades de mayor deterioro o con mayores deficiencias en el acceso a servicios básicos;
2. Proteger las áreas rurales para el disfrute de los residentes de Orocovis y del turismo interno y externo;
3. Controlar el modo en que se está dando el crecimiento urbano utilizando la clasificación y calificación del suelo para evitar la continuación del patrón de desparrame urbano que ha estado ocurriendo
4. Estimular el desarrollo económico a través de la diversificación del turismo y la agricultura
5. Reforzar el papel del Centro Urbano como polo de atracción y fomentar que éste se convierta en un centro activo para la actividad comercial y residencial;
6. Promover los usos recreativos ofrecimientos culturales y mejoras a la infraestructura entre otros;
7. Proteger y conservar el patrimonio histórico-cultural de Orocovis;
8. Situar a Orocovis como uno de los puntos principales de atracción turística del Área Funcional de Manatí;
9. Potenciar el desarrollo de comunidades consolidadas y fortalecer el carácter turístico en donde ubiquen
10. Mejorar los accesos de las vías que conectan al Centro Urbano con los demás asentamientos de Orocovis
11. Potenciar zonas para el desarrollo comercial;
12. Contribuir en el proceso de adaptación municipal al cambio climático por medio de un mayor conocimiento de sus impactos sobre ecosistemas a través de la evaluación de herramientas que permitan reducir los efectos negativos como la erosión, gases de invernadero, etc.
13. Apoyar la conservación histórica: preservar el sentido de lugar único en cada comunidad a través de la rehabilitación de estructuras históricas como parte integral de los planes de rehabilitación y los planes de área de la comunidad reconociendo que la reutilización de los edificios promueve la eficiencia energética y los objetivos de conservación de carácter de la comunidad.
14. Conexión con la naturaleza: proveer acceso dentro de una comunidad a los sistemas naturales y áreas recreativas a través de accesos para caminar, montar bicicleta o utilizar el transporte colectivo eliminando la dependencia exclusiva del automóvil.
15. Desarrollar resiliencia a los riesgos: planificar y construir comunidades y entornos urbanos de modo que se proteja el hábitat humano y la infraestructura de los riesgos asociados con el cambio climático: huracanes, lluvia copiosa, temperaturas extremas y los efectos de isla del calor urbano.
16. Mejorar la educación y el conocimiento de la comunidad sobre el contenido y la reglamentación del Plan Territorial de Orocovis.
17. Motivar y atraer el desarrollo poblacional permanente urbano en Orocovis, acción indispensable para mantenerse y desarrollarse como municipio de la montaña.

Objetivos Municipales del Plan Territorial

La definición de los objetivos es un esfuerzo que se debe llevar a cabo en estrecha coordinación del gobierno municipal de Orocovis, la ciudadanía (a través de sus representantes en las Juntas de Comunidad) y las agencias del Gobierno Central en especial la Junta de Planificación.

Los objetivos aquí enunciados responden a las necesidades que se han identificado a través del análisis preliminar del territorio y la situación municipal y de diversas reuniones de trabajo entre el personal municipal; y entre éstos y la ciudadanía a través de sus representantes en las Juntas de Comunidad.

Más allá de las metas, se puede identificar un conjunto de objetivos específicos del Municipio, los cuales se irán desarrollando en el proceso de elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial, que permitan concretar las metas y ayudar a alcanzarlas. Estos objetivos están enmarcados en una visión conducente al desarrollo sustentable de Orocovis.

Los objetivos particulares más significativos que se pretenden alcanzar al elaborar el Plan Territorial se agrupan en seis (6) áreas o clasificaciones: Entorno Urbano, Vial, Actividad Económica, Servicios Urbanos, Vivienda e Infraestructura.

Objetivos Generales:

1. El objetivo principal del Plan Territorial de Orocovis es promover la prosperidad en el Municipio haciendo de este un lugar atractivo para el establecimiento de actividades económicas e indistintamente para la atracción de visitantes y convirtiéndolo en un lugar agradable para vivir.
2. Promover el desarrollo de comunidades consolidadas
3. Fortalecer el carácter urbano de los principales asentamientos
4. Proteger las áreas de alto valor cultural, ecológico, agrícola o escénico
5. Situar a Orocovis como uno de los puntos turísticos principales del Área Funcional mediante el ofrecimiento de diversificación de ofertas turísticas (ecoturismo, agroturismo, turismo de mediano a bajo impacto, etc.)
6. Identificar recursos y oportunidades estratégicas del municipio de Orocovis en el área funcional que permitan concentrar esfuerzos en la superación de limitaciones y dificultades en el logro de las aspiraciones de la comunidad.
7. Ocupar y utilizar el territorio municipal mediante patrones que permitan aumentar la calidad de los servicios públicos y del ambiente natural y construido, superar las deficiencias existentes, reducir los costos de su provisión y salvar los espacios libres para su conservación o usos alternos a la actividad urbana.

Objetivos Particulares:

Entorno Urbano

1. Fortalecer el Centro Urbano Tradicional a nivel físico social y económico.
2. Mejorar la estética y los accesos al Centro Urbano
3. Mejorar el espacio público (aceras, mobiliario, urbano, etc.)
4. Mejorar la infraestructura

5. Fomentar áreas de usos mixtos: promover cuando sea posible en la comunidad o vecindario los planes y proyectos de desarrollo que integran la mezcla de usos para crear comunidades funcionales donde los residentes pueden vivir, trabajar y recrearse satisfaciendo muchas de sus necesidades diarias sin la necesidad del uso del automóvil.
6. Creación de un programa de inventario para adquisición, desarrollo o rehabilitación de propiedades en el centro urbano tradicional.
7. Mejorar la accesibilidad visual y física entre el centro urbano tradicional y su periferia.
8. Reducir las necesidades de movilidad y el traslado vehicular en el interior y hacia la zona urbana en busca de servicios propios de la escala comunitaria.
9. Ordenar los suelos vacantes y construidos en el suelo urbano.

Vial:

1. Evaluar junto al Departamento de Transportación y Obras Públicas la viabilidad de varias carreteras escénicas.
2. Impulsar y dar seguimiento a la construcción de los conectores programados que faciliten la comunicación y traslado entre vías principales y secundarias existentes.
3. Reemplazo de puentes
4. Diversificar acceso vial multimodal entre el Centro Urbano Tradicional y los barrios.
5. Mejorar interconexión entre diversos lugares urbanos y recursos naturales del municipio.

Actividad Económica:

1. Evaluar el potencial de desarrollo ecoturístico y agrícola para que sean más diversificadas.
2. Identificar más recursos para incentivar la industria turística y agrícola.
3. Impulsar y apoyar el desarrollo comercial vecinal y comunitario de Orocovis.
4. Reevaluar el potencial de desarrollo del sector agro-industrial en el Municipio.
5. Mejorar la capacidad empresarial de los pequeños comerciantes.
6. Expandir y diversificar los servicios regionales relativos a finanzas, turísticos, comerciales, servicios públicos e industriales.
7. Consolidar la posición relativa del empleo agrícola en el área funcional.
8. Revitalizar la actividad agrícola y agroindustrial.
9. Desarrollar actividades relacionadas al ecoturismo y agroturismo.
10. Establecer una estrategia fiscal efectiva como instrumento complementario a la clasificación de suelos.

Servicios Urbanos:

1. Continuar promoviendo el Plan de Reciclaje para todo el Municipio de acuerdo con los criterios que establezca la Autoridad de Desperdicios Sólidos y cumplir con los requisitos de la Ley de Reducción Reúso y Reciclaje (Ley Núm. 70 de 1992 según enmendada).
2. Promover la mejora en calidad y alcance de los servicios municipales.
3. Identificar, evaluar y desarrollar programas de asistencia social dirigidos a reducir la dependencia.

4. Promover el desarrollo de núcleos consolidados que permitan una mejor provisión de servicios.
5. Proveer a la población de lugares para la recreación pasiva.
6. Mejorar el sistema de transporte colectivo terrestre.

Vivienda:

1. Dirigir la política pública a que los nuevos proyectos de vivienda tanto los promocionados por el Municipio como los del Departamento de la Vivienda se ubiquen en terrenos colindantes a los asentamientos urbanos consolidados y fuera de zonas de riesgos naturales.
2. Explorar y participar de programas federales para la reinserción de vivienda y usos mixtos en el Centro Urbano.
3. Prohibir la construcción de vivienda en zonas de alto riesgo natural.
4. Promover el desarrollo de comunidades consolidadas.
5. Establecer un programa de restauración de la vivienda y de las dotaciones comunales para lograr un nivel de viviendas adecuadas.
6. Promover proyectos para poblaciones con necesidades especiales: población trabajadora, personas en edad avanzada y personas sin hogar y con VIH/SIDA entre otras.

Infraestructura:

1. Mejorar los sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial en todo el Municipio.
2. Mejorar la oferta de estacionamiento para el Centro Urbano.
3. Instalación de la infraestructura que facilite el acceso inalámbrico a la Internet en aquellos terrenos alejados de comunidades consolidadas.
4. Programar con inteligencia el desarrollo de la infraestructura y participar más efectivamente en la preparación del programa de mejoras permanentes para subsanar la deficiencia de servicios de infraestructura.
5. Áreas construidas han generado problemas en el desagüe pluvial.

Ambiente, Recursos Naturales y Riesgos

1. Adoptar las recomendaciones administrativas y programáticas del Plan Territorial al Plan de Mitigación Contra Peligros Naturales Múltiples de Orocovis (2013-2018) dirigidos a proteger vida y propiedad.
2. Proteger las áreas de alto valor cultural ecológico agrícola y escénico.
3. Situar al Municipio de Orocovis como el principal punto de atracción turística a gran escala mediante la provisión de la infraestructura necesaria para viabilizar las operaciones de proyectos turísticos existentes y propuestos sin menoscabar los recursos naturales.
4. Fortalecer la capacidad del municipio en todos sus niveles (educativo, social, físico y económico) para responder a los desafíos climáticos y a la creciente presión humana sobre los bienes y servicios de los ecosistemas, identificando, evaluando e implementando medidas de relevancia nacional sinérgicas entre conservación de la Biodiversidad y su Adaptación al Cambio Climático que permitan por una parte aminorar

las consecuencias negativas del cambio climático sobre los ecosistemas y la población y por otra asegurar la provisión continua de bienes y servicios ecosistémicos.

5. Fomentar el uso adecuado de los recursos del municipio proveyéndolos de equipamiento necesario para el pleno disfrute de sus habitantes sin menoscabar el ambiente.
6. Prohibir la construcción, remodelación y mejoras a estructuras ubicadas en zonas de alto riesgo natural.
7. Reubicar familias que residan en zonas de alto riesgo natural.
8. Localizar los asentamientos en espacios donde no peligre la vida y la integridad de la propiedad excluyendo o minimizando mediante medidas de control riesgos reconocidos como inundaciones, deslizamientos, movimientos sísmicos y contaminación del ambiente.
9. Proveer para la protección y conservación de los recursos naturales y propiciar el bienestar social, económico y cultural de la ciudadanía.
10. Reducción de pérdida de vidas y propiedad en zonas de alto riesgo, zonas de deslizamiento y susceptibles a inundaciones.

Metas y Objetivos para el Suelo Urbano

1. Delimitación de las áreas urbanas. Se propiciará el desarrollo únicamente en las áreas designadas para ello. Se evitará el desparramamiento urbano y la ocupación del suelo rústico.
2. Densificación del suelo urbano. Se propiciará un uso más intenso del suelo urbano, se fomentará una mayor ocupación del terreno, la construcción hasta la densidad máxima permitida, la construcción en solares vacantes o con estructuras dilapidadas sin afectar estructuras de valor histórico-arquitectónico.
3. Mezcla de usos. Se propiciará un desarrollo balanceado de usos en las áreas urbanas incorporando usos diversos pero compatibles que suplan las necesidades de la comunidad inmediata y las necesidades de todo el Municipio.
4. Infraestructura adecuada. Programando y manteniendo la infraestructura futura y existente en la medida de la capacidad de las agencias y del Municipio.
5. Imagen urbana e identidad por sector. Se propiciará que cada sector urbano conserve una identidad física e imagen propia dentro del conjunto.
6. Reforzar los asentamientos para que proporcione accesibilidad a los recursos explotables que lo rodean, garantice una economía en la provisión de servicios e infraestructuras y permita aumentar la producción diversificando las actividades productivas.
7. Dotaciones y servicios a la comunidad. Se propone mejorar las instalaciones existentes y/o la construcción de nueva infraestructura social de acuerdo a las aspiraciones de la comunidad.
8. Transportación colectiva. Se fomentará la utilización del sistema de carros públicos, el uso de bicicletas como alternativas al uso del automóvil. Mejorar el sistema de transporte colectivo en el centro urbano.
9. Turismo. Identificar más recursos para incentivar la industria turística municipal y dar prioridad a las expansiones de proyectos turísticos existentes sobre nuevos desarrollos.

10. Promover la mejora en calidad y alcance de los servicios municipales.
11. Aumentar acervo neto de vivienda en buen estado en el centro urbano tradicional.
12. Establecer mecanismos para distribuir un por ciento de vivienda de interés social en el suelo urbano.

Metas y Objetivos para el Suelo Rústico

El suelo rústico como recurso ecoturístico en aquellos recursos con potencial para esa actividad. Se apoyará el desarrollo de programas de reforestación en colaboración con las agencias federales y estatales para atender áreas cuyas características como bosque se hayan afectado y para el desarrollo de proyectos dirigidos al eco-turismo. Se protegerá el potencial escénico de los suelos rústicos especialmente protegidos a lo largo de las vías, especialmente aquellas rutas con potencial escénico (Ruta Panorámica, etc.) controlando la instalación de infraestructura y la frecuencia y tipo de usos a autorizarse. Se evitará la invasión del dominio público y/o suelo propiedad del Estado proveyendo alternativas para satisfacer la demanda de uso de suelo.

1. Las comunidades rurales - Se impartirá a estas "comunidades" las características propias de un ente urbano proveyendo la infraestructura social y de servicios necesarios.
2. Delimitar los bordes de cada comunidad de modo que se desaliente el desparramamiento y la ocupación espontánea de los terrenos agrícolas o de bosques adyacentes. Se fomentarán los usos residenciales tolerando usos mixtos de comercio o industrial liviano no contaminante en zonas específicas, dirigidas a suplir las necesidades o proveer empleo a la población del sector en específico.
3. Promover la implantación de ordenanzas para evitar la proliferación de solares yermos, estructuras deterioradas o estorbos públicos.
4. Proveer continuidad en el sistema vial y fomentar la circulación peatonal facilitando en el interior de la comunidad el movimiento de vehículos y peatones que permita la integración de los distintos sectores y la utilización de los servicios en la comunidad.
5. Evaluar el potencial de desarrollo de una base industrial municipal más diversificada sin menoscabar los recursos naturales.
6. Reevaluar el potencial de desarrollo del sector agro-industrial en el Municipio.
7. Prohibir la construcción de vivienda en zonas de alto riesgo natural.
8. Reconocer las recomendaciones administrativas y programáticas del Plan Territorial al Plan de Mitigación de Riesgos de Orocovis dirigidos a proteger vida y propiedad.
9. Desalentar los desarrollos y comunidades espontaneas en los suelos rurales del municipio.

Objetivos Referentes al Orden Social en Suelo Urbano

El Plan Territorial orientará sus programas al logro de los siguientes objetivos referentes al orden social en el suelo urbano.

1. Determinación de áreas y programas que faciliten la oferta de viviendas de interés social para personas de mediano y bajos ingresos.

2. Promover que todos los ciudadanos tengan acceso a los espacios públicos.
3. Coordinación e integración de los aspectos físico-espaciales con las estrategias de desarrollo económico, social y ambiental diseñadas por el municipio.
4. Provisión del mobiliario urbano y la composición de usos necesarios para las actividades cotidianas del peatón como son, aceras agradables y de adecuado ancho y la mezcla de usos comerciales, residenciales e institucionales. Implantar la estrategia de Calles Completas.
5. Promover el establecimiento de programas de reordenamiento, reconstrucción, rehabilitación y desarrollo económico y social fundamentado en la movilización y organización de la comunidad de residentes y comerciantes.
6. Estimular entre las diversas organizaciones comunales las actividades en los espacios públicos.
7. Desarrollar los mecanismos necesarios para fomentar e implantar servicios educativos (programa de alfabetización, educación vocacional o técnica estudio y trabajo, capacitación educativa).
8. Implantación de programas de cuidado infantil y de personas de la tercera edad en los vecindarios localizados en el centro urbano accesibles a transportación pública.

Objetivos Referentes al Orden Económico y Social del Suelo Rustico

Orden Económico

1. Proteger las áreas agrícolas, pecuarias, de pesca o madereras actualmente en utilización o con potencial de desarrollo, de impedimentos creados por otros usos o de su conversión a usos urbanos y promover su explotación y conservación.
2. Desarrollo de programas de apoyo a los agricultores dirigidos a activar la producción y a mejorar el mercadeo.
3. Promover la vinculación de las comunidades ubicadas en el suelo rústico con las actividades agrícolas del municipio.
4. Promover las actividades recreativas y turísticas haciendo uso de los recursos del territorio y sus residentes.

Orden Social

1. Proteger y habilitar las áreas abiertas para la recreación y disfrute de los habitantes.
2. Prohibir y/o promover la relocalización de las estructuras ubicadas en áreas susceptibles a inundación para proteger la salud y seguridad de los residentes.
3. Proteger y acentuar las vistas escénicas.
4. Desarrollo de parques y usos pasivos que no conlleven construcción intensa de los terrenos abiertos.
5. Habilitar las comunidades rurales con las dotaciones adecuadas a sus escalas.

Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico

El Plan Territorial de Orocovis acoge los Principios Rectores, Metas y Objetivos del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico (30 de noviembre de 2015) y el Modelo Territorial propuesto sobre centros funcionales y polos de actividad y la ordenación del territorio a partir de áreas funcionales.

Principios Rectores Metas y Objetivos del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico

Principios Rectores:

1. **Calidad de vida y sostenibilidad** - Lograr un alto nivel de calidad de vida a través de una administración integral de los recursos del suelo, agua y aire que resulte en comunidades sostenibles y en la protección del medio ambiente.
2. **Participación ciudadana** - Integrar la participación ciudadana como elemento esencial de la planificación donde los ciudadanos son los socios activos en el proceso y participan en la implementación de las iniciativas de la comunidad; y son sensibles a sus responsabilidades en la consecución de los objetivos de la comunidad.
3. **Áreas de desarrollo** - Promover que el desarrollo de la población y las empresas se concentre en las áreas desarrolladas (suelo urbano), las áreas de desarrollo adyacentes a ellas (suelo urbanizable) o en nuevas áreas centrales estratégicamente seleccionadas a través de planes y no a través de consultas de ubicación.
4. **Diseño de comunidades** - Fomentar el desarrollo de vecindarios y comunidades compactas de usos mixtos, que atienda las necesidades del adulto mayor y utilice los principios del diseño universal que permita la actividad peatonal y promueva el uso de alternativas de transporte en masa público o privado disponibles o previstas. Ese desarrollo debe asegurar el uso eficiente de los terrenos y del transporte y la conservación y mejora de los sistemas naturales, los espacios abiertos, las áreas recreativas y los recursos históricos, culturales y arqueológicos.
5. **Infraestructura** - Coordinación para asegurar la disponibilidad de los recursos de agua e infraestructura en nuevas áreas para desarrollo (suelos urbanizables), para permitir la llegada de la población y la expansión de los negocios de una manera ordenada, eficiente y sostenible.
6. **Transporte** - Fomentar el desarrollo de sistemas de transporte multimodal que faciliten la circulación segura, confiable, cómoda, económica y eficiente de las personas, bienes y servicios dentro y entre las áreas donde se concentran la población y los negocios.
7. **Vivienda** - Promover el desarrollo de viviendas en diversas densidades, tipos y tamaños para proveer una oferta amplia de oportunidades residenciales para los ciudadanos de todas las edades e ingresos.
8. **Desarrollo económico** - Promover el desarrollo de las empresas que promuevan oportunidades de empleo, considerando todos los niveles de ingresos dentro de la capacidad de los recursos naturales, los servicios públicos y los equipamientos.
9. **Protección del medio ambiente** - Fomentar un manejo juicioso de los recursos de suelo y agua, que se utilicen cuidadosamente para restaurar y mantener la calidad del aire y el agua, los sistemas naturales y los recursos vivos.

10. **Conservación de los recursos** - Conservar los recursos arqueológicos, cuerpos de agua, bosques, humedales, áreas agrícolas, espacios abiertos, sistemas naturales y los espacios escénicos o de paisaje.
11. **Buena administración de los recursos** - Colaborar para buscar el balance entre el desarrollo eficiente y la protección de los recursos con el fin de lograr comunidades sostenibles y con calidad de vida.
12. **Implementación** - Integrar las estrategias, políticas, programas y el financiamiento del desarrollo, conservación de los recursos, infraestructura y el transporte previstos por el Gobierno Central, las corporaciones públicas y los municipios.

Estos 12 principios rectores se pueden agrupar bajo tres metas:

1. Concentrar el desarrollo y el redesarrollo en las comunidades donde ya existe la infraestructura y desarrollo existente.
2. Preservar y proteger los recursos naturales, arqueológicos o agrícolas, los suelos rurales y los ambientalmente sensitivos de los efectos adversos de la construcción sin control.
3. Asegurar una calidad de vida deseable en las ciudades, comunidades y vecindarios de forma sostenible y justa. Cada meta tiene una serie de objetivos que están destinados a servir como marco tanto para el gobierno central, las corporaciones públicas y los municipios, como para el sector privado, de modo que las distintas partes pueden informarse sobre las prioridades que tiene el Estado, mientras desarrollan sus propios planes y persiguen sus objetivos.

Meta 1: Concentrar el desarrollo y el redesarrollo en las comunidades donde ya existe la infraestructura y está previsto el desarrollo.

Visión: Áreas de desarrollo, diseño de comunidad, infraestructura, transportación, vivienda y desarrollo económico.

Objetivos:

1. Establecer y definir las áreas de desarrollo
2. Limitar el desarrollo desparramado
3. Mejorar las áreas rurales
4. Redesarrollar primero
5. Fomentar áreas de usos mixtos
6. Crear lugares de calidad
7. Construir comunidades peatonales y promover accesos seguros
8. Apoyar la conservación histórica
9. Conexión con la naturaleza
10. Desarrollar resiliencia a los riesgos

Meta 2: Preservar y proteger los recursos naturales, arqueológicos o agrícolas, los suelos rurales y los ambientalmente sensitivos de los efectos adversos de la construcción sin control.

Visión: Protección del ambiente, conservación y buena administración de los recursos.

Objetivos:

1. Proteger el medio ambiente, los recursos naturales y la biodiversidad
2. Mitigar y mejorar el ambiente
3. Apoyar las industrias basadas en los recursos naturales
4. Proteger los recursos hídricos
5. Balance entre la preservación y la conservación
6. Invertir estratégicamente en las áreas rurales
7. Promover los ecosistemas adaptables y resilientes
8. Abordar el cambio climático

Meta 3: Asegurar una calidad de vida deseable en las ciudades, comunidades y vecindarios de forma sostenible y justa.

Visión: Calidad de vida y sostenibilidad, infraestructura, transportación, desarrollo económico, implementación, participación ciudadana, vivienda y sana administración pública.

Objetivos:

1. Promover un ambiente seguro y saludable
2. Plan para el crecimiento
3. Promover el aumento de empleo
4. Competir globalmente
5. Fomentar una economía diversificada
6. Crear un ambiente favorable para los negocios
7. Promover comunidades saludables
8. Ampliar las opciones de transporte
9. Apoyar las oportunidades de vivienda
10. Educar y promover la participación pública en la toma de decisiones a todos los niveles
11. Colaborar y coordinar las respuestas del Gobierno
12. Concentrar los esfuerzos del Gobierno
13. Dar seguimiento y perfeccionar la implementación

Plan de Trabajo

El Plan de Trabajo cubre una extensión de tiempo equivalente a 14 meses, tomando en cuenta las reuniones que sean necesarias con el personal del Municipio de Orocovis y aquellas estipuladas por ley y reglamentación vigente con la Junta de Comunidad.

A continuación, se presenta un itinerario, donde se mencionan las tareas generales que forman parte del Plan de Trabajo para completar el PT de Orocovis:

Tabla 2. Itinerario de la Elaboración del Plan

1. Reunión con alcalde y Personal de la Junta de Planificación	17 de julio de 2018
2. Inventario de usos centro urbano y municipio	Realizado año 2018
3. Elaboración borrador Fase I- Enunciación de Objetivos y Plan de Trabajo, Memorial y Programa	Entregado desde 17 de julio de 2018
4. Presentación a la Junta de Comunidad, Legislatura Municipal y Funcionarios Municipales los documentos: de la Fase 1: Enunciación de Objetivos y Plan de Trabajo, Memorial y Programa	12/marzo/2019
5. Revisar documentos a tenor con recomendaciones y comentarios de las Juntas de Comunidad Alcalde Oficina de Planificación y Legislatura Municipal	22/febrero/2019
6. Reunión Juntas de Comunidad para Visto Bueno Vista Pública	12/marzo/2019
7. Publicación anuncio de vista pública en periódico de circulación general, periódico regional y pauta radial de los documentos de la Fase I Enunciación de Objetivos y Plan de Trabajo; Memorial y Programa	28/marzo/2019
8. Vista pública de los documentos Fase I: Enunciación de Objetivos y Plan de Trabajo Memorial y Programa.	15/mayo/2019
9. Informe Oficial Examinador	30/mayo/2019
10. Revisión documentos luego de vista pública	14/junio/2019
11. Presentación a las Juntas de Comunidad los borradores del Avance (Fase II) del Plan y de la Fase III -Plan Final	
12. Publicación de anuncio de vista pública Fases II y III en periódico de circulación general, periódico regional y pauta radial- Avance y del Plan Final	
13. Vista pública de los documentos de Avance y del Plan Final	
14. Informe oficial examinador	
15. Revisión de los documentos luego de la vista pública	
16. Presentación a legislatura municipal y aprobación Alcalde	
17. Adopción del Plan Territorial por la Junta de Planificación	
18. Aprobación del Plan Territorial por el Gobernador	Diciembre 2019